

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1547
CELEBRADA EL 20 DICIEMBRE DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1547

20 de diciembre de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones

16182

ACTA DE LA SESIÓN N° 1547¹

20 de diciembre, 1966

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, se continúa con el análisis del proyecto de presupuesto en lo que respecta a la columna de la izquierda.</u>	3
2.-	<u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CONSERVATORIO DE MÚSICA, discusión del proyecto de presupuesto de las dos unidades académicas en lo que respecta a la columna de la izquierda.</u>	5
3.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, (Instituto de Estadística, Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto de Investigaciones Económicas, se analizan sus proyectos de presupuesto.</u>	6
4.-	<u>FACULTAD DE DERECHO se aprueba el presupuesto para el curso lectivo de 1967.</u>	8
5.-	<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, aprobación de su proyecto de presupuesto en lo que respecta a la columna de la izquierda.</u>	10
6.-	<u>FACULTAD DE FARMACIA, se aprueba su proyecto de presupuesto de esta Escuela.</u>	10
7.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA, se aprueba el proyecto de presupuesto de esta Escuela.</u>	11
8.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA, se inicia la discusión del proyecto de presupuesto de esta Escuela.</u>	13

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1547, celebrada por el Consejo Universitario el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las ocho horas quince minutos, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. Juan Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Prof. Ramiro Montero, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero Gei y Dr. Raymond Pauly; del señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Teodoro Olarte; de los Representantes Estudiantiles Fernando Berrocal y Marco Vinicio Tristán; del señor Auditor de la Universidad, Lic. Mario Jiménez y del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño.

ARTÍCULO 01. Continúa el análisis de la columna de la izquierda correspondiente a la Facultad de AGRONOMIA. El Lic. Mario Jiménez explica que el Ing. Miguel González Aguilar clasificó dentro de la Carrera Docente como Profesor Adjunto.

En relación con el caso de la señorita Flérida Hernández y por una sugerencia de que se viera ese asunto al final, el Lic. Montero Gei manifiesta que sería mejor que se resolviera inmediatamente porque va a ser la pauta para situaciones similares en otras Escuelas. En la sesión anterior se discutió si se le pagaba sueldo mínimo de Agrónomo o no y todos los compañeros externaron su opinión al respecto, así que considera que puede someterse a votación de una vez.

El señor Rector expresa que para no discutir mucho ese asunto él recoge la idea que expresó el Prof. Ramiro Montero en el sentido de que aquellos profesores que el Consejo Universitario consideró con sueldo bajo, se les considere para efectos de la elaboración de presupuesto del año 1967 como Instructores y la presenta como moción para someter la a[sic] votación.

El Lic. Montero Gei considera que esa moción riñe con el acuerdo que se tomó en el sentido de que únicamente se aumentará a aquellos profesores que entren a la Carrera Docente y en el caso de la señorita Hernández ella no ha entrado y por lo tanto no debe tener aumento. En ese caso sería mejor revisar el acuerdo y arreglar esa situación.

El señor Rector manifiesta que hace esa proposición por el hecho de que el Instructor es nombrado directamente por el Rector y que esa es la base sobre la cual está montada la Carrera Docente. Que se considere la situación de profesores que tienen todos los requisitos académicos que por varias razones están subpagados y que debe tener una esencia, una calidad, una naturaleza. Le parece que debe tenerse un poquito de sutileza para señalar y comprender ciertas situaciones.

El Lic. Montero Gei dice que efectivamente el señor Rector puede nombrar al Instructor pero eso tiene un procedimiento de acuerdo a la Carrera Docente. La

señorita Hernández entró con un Reglamento ya existente, tiene que haber participado en un concurso, tienen que haberle hecho una Acción de Personal y posiblemente en ella esté indicado si es Profesora Adjunta o si tiene otra categoría. Entonces ¿cómo se va a nombrar Instructora incluso rebajándola de categoría?²

El Lic. Carlos A. Caamaño considera que el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión anterior es muy claro en el sentido de que no se aumentara el sueldo a ningún profesor que no estuviera dentro de la Carrera Docente y el primer peldaño de ella es el Instructor. En su criterio, a ningún instructor le cabe ningún aumento si no está dentro de la Carrera Docente.

El Lic. Mario Jiménez cuando se iba a hacer el nombramiento de la señorita Hernández no había fondos y entonces se le puso un salario de ₡1.800.00 que era el menor de los de Prof. de T.C. Insiste en que a la hora de hacer los nombramientos se hagan con el salario que corresponde porque de lo contrario el año siguiente se presentan los conflictos.

El Ing. Luis A. Salas dice que cuando la señorita Hernández fue a hacer estudios de postgrado el Consejo Universitario tomó un acuerdo de ofrecerle a su regreso un tiempo completo. Cuando ella vino se hizo la gestión pero no alcanzaban los fondos para pagarle el sueldo de profesor de tiempo completo que le correspondía y entonces se le asignó el de ₡1.800.00 y quedó como subpagada. Además considera que no se le debe aplicar el Reglamento de Carrera Docente a la señorita Hernández porque en el momento en que ingresó a la Universidad ese Reglamento no existía.

El señor Rector retira la moción que había presentado.

El Lic. Fernando Montero Gei presenta moción en el sentido de que se revise el acuerdo tomado en la sesión anterior que decía que únicamente recibirán aumento de salario aquellos profesores que ingresaran a la Carrera Docente, para hacer una excepción en los casos de profesores subpagados y agregar un párrafo que diga que no se van a aumentar los sueldos de los profesores que no entraron a la Carrera Docente a excepción de aquellos que ni siquiera llegan a un nivel de ₡2.000.00. Si se toma ese acuerdo se estaría en capacidad de satisfacer esos problemas.

El Lic. Carlos José Gutiérrez propone variar un poco el agregado que sugiere el Lic. Montero Gei al acuerdo tomado en la sesión anterior de manera que indique: "Ningún profesor de tiempo completo que tenga título universitario y que esté en condiciones regulares de trabajo podrá devengar un salario inferior al del Instructor."

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

SE ACUERDA entonces adicionar el acuerdo tomado en sesión 1546, artículo 1, del 19 de diciembre de 1966 en el sentido de que no recibirán ningún aumento de salario los profesores que no hubieran entrado a la Carrera Docente, con el siguiente párrafo: "Ningún profesor de tiempo completo que tenga título universitario y que esté en condiciones regulares de trabajo podrá devengar un salario inferior al de Instructor."

Continúa el análisis de la columna de la izquierda de la Facultad de Agronomía: En relación con el acuerdo tomado se le fija a la señorita Flérida Hernández un salario de ₡2.000.00.

Respecto al caso del Ing. Luis A. Vives Fernández, se deja el salario que tenía o sea de ₡1.300.00 como profesor de medio tiempo.

Con las variaciones en los sueldos, propuestos para la señorita Ing. Flérida Hernández y el Ing. Luis A. Vives se aprueba la columna de la izquierda (Recomendación por Compromiso) de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Comisión Carrera Docente, Personal, DAF,
Auditoría.

ARTÍCULO 02.

	AUMENTOS ANUALES	
	Recomendados por compromisos	Por aprobar
<u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES:</u>		
Aumento de horas libres para Escultura y Pintura (5 horas en cada asignatura)	₡8.400.00	-----
Por aumentos por quinquenios y reajustes Administrativos	22.501.80	-----
TOTALES	30.901.80	
<u>CONSERVATORIO</u>		
Aumento de horas: Violín, 1; Canto 3; Piano, 2; Acompañamiento 3. Total 9 horas.	7.560.00	
Cátedras nuevas, de piano, canto, Acompañamiento y violín 50 horas a ₡70.00		42.000.00

Costo de horas impartidas gratuitamente	32.172.00	
2 Profesores nuevos de tiempo completo a ₡1.800.00 cada uno		43.200.00
	39.732.00	85.200.00
Más: Aumentos por quinquenios y ajustes Administrativos	14.740.80	
TOTALES	₡54.472.80	₡85.200.00

Además de lo indicado en la columna izquierda del Conservatorio de Música el Prof. Juan Portuguez presenta el caso de la Secretaria que está recibiendo un salario menor que el resto de los otros Secretarios de las Escuelas. Explica que el año pasado se tomó un acuerdo en el sentido de que los Secretarios de medio tiempo deberían ganar ₡1.000.00, pero por omisión la Secretaria del Conservatorio no disfrutó de ese beneficio.

SE ACUERDA:

Aprobar lo correspondiente a la columna izquierda de la Escuela de Bellas Artes y del Conservatorio por cuanto son compromisos adquiridos por plan de estudios y por acuerdo del Consejo Universitario, excepto el renglón "Costo de horas impartidas gratuitamente", el cual queda pendiente de aprobación hasta tanto no se verifique que esas horas que hasta el momento no han venido siendo pagadas a los profesores, han sido acordadas por el Consejo Universitario.

En relación con el caso de la Secretaria del Conservatorio de Música SE ACUERDA: Enviar el asunto a la Comisión de Personal para que estudie las características del puesto y de acuerdo con ellas, y con el Escalafón de Carrera Administrativa, tome una resolución al respecto.

Comunicar: Comisión de Personal, Bellas Artes,
Conservatorio.

ARTÍCULO 03.

AUMENTOS ANUALES

Recomendados	Por
por compromisos	aprobar

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Presupuesto presentado igual al vigente con Solicitud adicional de un profesor de 1/2 tiempo de Economía (no considerado en cuadro	15.600.00
---	-----------

comparativo)

Aumentos por quinquenios y ajustes administrativos	3.577.80	
TOTALES	3.577.80	

Se aprueba el ante proyecto de presupuesto.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

Estadístico Asistente, pago por Rocap Actualmente ₡1.386.00 mensuales		16.632.00
Asistentes de Investigación. Plaza nueva de ₡2.100.00 mensuales		25.200.00
Oficial III ½ tiempo. Plaza nueva ₡310.50 mensuales.		3.726.00
Corrector de tareas y exámenes Por ajuste de quinquenios y de administración	3.459.00	2.400.00
TOTALES	3.450.00	47.958.00

Se aprueba.

AUMENTOS ANUALES

Recomendados por compromisos	Por aprobar
---------------------------------	----------------

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

Aumento sueldo del Director de ₡2.712.00 Básico a ₡3.000.00 (carta fuera de pres.)		3.456.00
Ajuste por administración	2.023.20	
TOTALES	2.023.20	

Se aprueba.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

Proponen hacer una distribución del presupuesto actual efectuando aumentos con cargos a puestos

No ocupados que son:

Economista	₡1.400.00	1.900.00
Economista	1.700.00	1.900.00
Estadística	1.100.00	1.500.00
Sub-jefe Economista	2.200.00	2.600.00

No se aceptó un aumento de ₡1.126.65 mensuales para personal auxiliar.

Explica el Lic. Mario Jiménez que el Instituto, de Investigaciones Económicas lo que propone es una recalificación de sueldos que han estado muy bajos. Eso no afecta ninguna de las dos columnas pero es necesario indicarlo.

El señor Rector sugiere enviar el asunto a la Comisión de Personal con el objeto de que estudie las características de esos puestos y las razones por las cuales se lleva a esas remuneraciones.

SE ACUERDA: Para no alterar el orden establecido de estudiar en esta oportunidad únicamente lo de la columna izquierda, dejar la proposición del Instituto de Investigaciones Económicas para verlo al final de la discusión del Presupuesto o para otra oportunidad.

ARTÍCULO 04.

ESCUELA DE DERECHO

1 Profesor de ½ tiempo Jefe Área Docente		15.600.00
3 Profesores de ½ tiempo. Jefes de Sección		46.800.00
Se solicitaba también 3 profesores de medio tiempo para Consultores Jurídicos, pero se puede diferir su nombramiento		46.800.00
	TOTAL	109.200.00
Ajuste por quinquenios y cargos administrativos		37.538.60
	TOTAL GENERAL	₡37.538.60 109.200.00

Aunque no aparece nada en la columna de la izquierda, dice el Lic. Carlos José Gutiérrez, en octubre del año pasado la Universidad firmó un contrato con la A.I.D. en el cual ésta se comprometió a suministrar unos fondos para la Escuela de Derecho y la Universidad adquirió una obligación de contribución para esos

planes de reforma. La cantidad que se puso en ese contrato que la Universidad se comprometió aportar fue de ¢80.000.00 y concretamente al poner esa cifra por indicación del señor Rector, él discutió con el señor Auditor y le indicó que entre los funcionarios que se necesitaban para la reforma había cuatro que eran el Jefe del Área Docente y los tres jefes de Sección y que es lo que él considera que debe ser la contribución de la Universidad para llevar a cabo la reforma. El señor Auditor estuvo de acuerdo en que la Universidad podrá adquirir ese compromiso y por eso se indicó la suma de ¢80.000.00 en el contrato que firmó el señor Rector con el Embajador de los Estados Unidos para ayudar a la reforma de la Escuela de Derecho. Pregunta por qué esas cuatro plazas no se consideran compromiso ineludible de la Universidad?³

El señor Rector recuerda que ese asunto de la Escuela de Derecho y la A.I.D. fue discutido en varias ocasiones en el Consejo Universitario y se presentaron las bases de ese convenio y además fue consultado al respecto el Departamento Legal, y, después se procedió a firmar el contrato en referencia. Este asunto viene a ser una política que el Consejo Universitario señaló por cuanto en el desarrollo del desenvolvimiento de las Escuelas hay ciertas oportunidades en que las prioridades deben contar. El año pasado se aprobaron como prioridades más importantes en lo que respecta a las Escuelas, la de Ingeniería porque tiene nuevas carreras y la de Derecho porque ha venido en un plan de reforma desde el año pasado y en marzo de 1967 ya se empezó a desarrollar, si no en todas sus partes, por lo menos en sus aspectos esenciales. De modo que si la reforma de la Escuela de Derecho es una política acogida por el Consejo Universitario, es natural pensar que hay que ayudarla en una forma tal que pueda cumplir con ella. El Lic. Mario Jiménez, en respuesta a la pregunta que hizo el Lic. Gutiérrez expresa que respecto a las dos columnas no significa que la derecha se esté dejando por fuera sino que se fue tomando una cierta metodología. A la izquierda se pusieron los casos individuales de aquellos profesores que han estado realizando estudios en el exterior y van a regresar y que incluso ya tienen su contrato de trabajo. Se sabe que la Escuela de Derecho tiene prioridad pero debe aprobarse la reforma en que la van a aplicar, o sea un profesor de medio tiempo Jefe del Área Docente y tres más de medio tiempo para jefes de sección. En la derecha pusieron los nombramientos de los profesores cuyos concursos deben ser aprobados.

Se aprueban la columna de la izquierda de la Escuela de Derecho.

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

ARTÍCULO 05.

		AUMENTOS ANUALES	
		Recomendados por compromisos	Por aprobar
<u>ESCUELA DE EDUCACIÓN:</u>			
Flora Acuña Arias. Plaza nueva. Prof. Adjunta de ½ tiempo. Biología y Química			13.500.00
Álvaro Ramírez Chaves. Prof. Tiempo completo. Aumento de ₡1.800.00 a ₡2.000.00			2.400.00
Prof. Met. Inglés. Medio tiempo. Plaza nueva ₡1.000.00 mensuales			12.000.00
Prof. Medio Tiempo. Metodología Y práctica de Filosofía. Plaza nueva ₡500.00 mensuales			6.000.00
Profesor Tiempo Completo. Educación para el Hogar. Plaza nueva. Aumento neto por cátedras anuales. 17 horas		₡14.280.00	21.600.00
	Total	14.280.00	91.380.00
Más: ajuste por quinquenios y aumento Por escalafón administrativo		11.790.30	
	Total General	26.070.30	91.380.00

Se aprueba la columna izquierda por cuanto el aumento neto por cátedras anuales de 17 horas es por razones de plan de estudios.

ARTÍCULO 06.

		AUMENTOS ANUALES	
		Recomendados por compromisos	Por aprobar
<u>ESCUELA DE FARMACIA</u>			

Manuel A. Campos Vega. Profesor de ½ tiempo de Toxicología pasa a tiempo completo		13.200.00
Ricardo Aguilar Lara. Instructor de Farmacognosis que se ajusta de ¢1.395.00 a ¢1.800.00	4.860.00	
Jorge E. Chinchilla. Instructor de Análisis de Drogas. Idem.	4.860.00	
Jaime Cerdas C. Becario que regresa 6 meses.	15.600.00	
Oscar A. Ramírez becario que regresa.	31.200.00	
Total	56.520.00	13.200.00
Más: Ajuste por quinquenios y cargos administrativos	4.185.00	
Total general	60.705.00	13.200.00

Se aprueba fijando el sueldo de los Instructores Jorge E. Chinchilla y Ricardo Aguilar en ¢2.000.00 que es el sueldo básico y no ¢1.800.00 como está ahí indicado.

ARTÍCULO 07.

AUMENTOS ANUALES

Recomendados por compromisos	Por aprobar
---------------------------------	----------------

FACULTAD DE INGENIERÍA

Llevado el Profesor de Medio Tiempo Ing. Rodolfo Herrera Jiménez, en el curso Del año 1966, a T.C. con un sueldo de ¢3.000.00 mensuales, habiéndose tomado Los fondos, de sobrantes de la Facultad.	18.000.00
---	-----------

Tiempo Completo para Ingeniería Mecánica, Creado en el curso del año 1966, con sobrante. Este T.C. está a cargo del Ing. Gleen Dewey White.	33.600.00
---	-----------

Tiempo completo para Ingeniería Mecánica, creado en el curso del año 1966, con sobrantes de fondos. Es T.C. está a cargo del	33.600.00
--	-----------

Ing. John J. Brealey Orlich.		
Nueva plaza de profesor de Tiempo Completo Para Ingeniería Civil, sueldo mensual ¢2.800.00		33.600.00
Nueva Plaza de Profesor de Medio Tiempo Para Ingeniería Civil, sueldo ¢1.500.00		18.000.00
Horas para Gráfica I de Ingeniería Química	2.520.00	
Asiste IV de Laboratorio Ingeniería Eléctrica y Mecánica.		6.300.00
Aumento en Horas: Ingeniería Química (Diferencia)	1.050.00	
Curso de Topografía	26.460.00	
Ingeniería Eléctrica y Mecánica	35.280.00	
	150.510.00	57.900.00
Aumento por Escalafón Administrat. y Quinquenios	29.900.40	
GRAN TOTAL	180.410.40	57.900.00

El Lic. Mario Jiménez explica que los nombramientos de los profesores que están indicados en la columna izquierda ya están hechos desde mediados del presente año, se han colocado ahí porque lo que se ha hecho es una comparación del presupuesto inicial con el que presentan las Facultades. Como lo de Ingeniería tenía prioridad se buscaron los fondos y se nombraron esos profesores; pero es necesario explicar por qué se producía aumento entre el presupuesto presentado y el presupuesto original de marzo.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que entiende muy bien el aumento porque las Facultades crecen durante todo el curso del año y no solamente en el momento en que se discuten los presupuestos, motivo por el cual existen los presupuestos extraordinarios. Hay infinidad de circunstancias por las cuales puede ampliarse un presupuesto.

El Lic. Mario Jiménez dice que muchos nombramientos habían sido autorizados pero el dinero no se había utilizado durante un corto tiempo pero este próximo año sí se van a usar. En las Facultades sobra dinero por una serie de circunstancias: permisos, enfermedades, viajes, etc., pero al venir al periodo siguiente deben aparecer incluidos los nombramientos aunque se hayan hecho con remanentes, pues son situaciones que tienen que consolidarse.

El Lic. Fernando Monteo-Gei dice que le sorprende esa política que acaba de explicar el señor Auditor de que siempre hay y habrá remanentes con los cuales se hacen nombramientos que hay que consolidar en el presupuesto siguiente. Considera que se debe seguir una política clara, específica y consolidada respecto a los remanentes de las Escuelas.

El Lic. Carlos José Gutiérrez considera lógico que estando en vigencia un presupuesto se creen situaciones nuevas y que se deban luego consolidar; le parece normal que la Universidad vaya creciendo a través de todo el año. Si se utilizan esos remanentes para atender necesidades universitarias consideradas indispensables es algo completamente normal.

El señor Rector al respecto dice que el Consejo Universitario tendrá que seguir una política un poco más clara porque a veces en los meses de abril o mayo se presentan ciertas presiones para hacer algunos nombramientos de profesores que regresan de realizar estudios en el exterior, etc.

De modo que es necesario regularizar ese crecimiento, sometiéndolo a ciertas normas y decir que una vez aprobado el presupuesto no se creará ninguna nueva plaza ni se nombrará ningún profesor de tiempo completo sino hasta el semestre siguiente.

SE ACUERDA: Aprobar la columna izquierda de la Escuela de Ingeniería quedando pendiente de satisfacer la forma como se financiaron las plazas que ahí aparecen, lo cual será estudiado en reunión especial que celebrar esta misma tarde la siguiente Comisión: Señor Rector, Lic. Fernando Montero Gei, Lic. Mario Jiménez y don Víctor Manuel Sagot.

ARTÍCULO 08.

	AUMENTOS ANUALES	
	Recomendados por compromisos	Por aprobar
FACULTAD DE MEDICINA		
<u>Plazas nuevas.</u> Prioridad N.º 1		
2 Instructores ½ T. Patología	¢1.300.00 c/u	31.200.00
1 Instructor T. C. Farmacología		31.200.00
1 Instructor M. T. Medicina		15.600.00
1 Instructor T. C. Bioquímica		31.200.00
1 Instructor M. T. Bioquímica		15.600.00
1 Instructor T. C. Fisiología		31.200.00

1 Instructor M. T. Fisiología		15.600.00
1 Adjunto M. T. Medicina ₡1.418.00		17.016.00
2 Instructor M. T. Medicina		31.200.00
<u>Plazas nuevas. Prioridad No. 2.</u>		
2 Instructores ½ T. Fisiopatología		15.600.00
1 Instructor T. C. Medicina Preventiva		31.200.00
<u>Plazas nuevas. Prioridad No. 3 (4 meses al año)</u>		
5 Instructores ¼ T. Pediatría		13.000.00
4 Instructores ¼ T. Obstetricia		10.400.00
4 Instructores ¼ T. Ginecología		10.400.00
1 Instructor ½ T. Cirugía		5.200.00
<u>Aumento de Horas:</u>		
Gonzalo Adis Castro (₡354.50 mensuales)		4.254.00
Edgar Cabezas Solera (₡2.075.00) Cirugía		24.900.00
De Céspedes Carlos (Bioquímica) M.T.		16.600.00
Esteban López Varela (Cirugía) ₡709.00		8.508.00
Rodrigo Umaña A. Medicina Preventiva (₡235)		2.820.00
Cargos creados en el curso del año y financiados transitoriamente con remanentes	85.368.00	
Cátedras tomadas por 12 meses en la comparación de Presupuestos debiendo ser únicamente por 4 meses		
Total		361.698.00
Ajuste por quinquenios y cargos administrativos	62.277.60	
Total general	225.645.60	361.698.00

En relación con el renglón de la columna izquierda "Cargos creados en el curso del año y financiados transitoriamente con remanentes" explica el Dr. Mario Miranda que tiene su historia y desea que la conozca el Conejo Universitario. Él siempre se ha opuesto a crear plazas en el curso del año y ha insistido en que no es conveniente hacerlo, motivo por el cual desea informar del origen de la plaza en referencia. Como consecuencia de un contrato que se firmó con la Caja

Costarricense de Seguro Social hubo una solicitud ante la Facultad para que se crearán unas plazas en ese hospital a mediados del año y se acordó crearlas a pesar de que no había presupuesto, cosa que él advirtió claramente. La solicitud se envió al Dr. Otto Jiménez, cosa que le advirtió claramente. La solicitud se envió al Dr. Otto Jiménez y en la reunión de la Comisión Determinativa de Planes Docentes del 10 de junio del presente año y en la cual estaban algunas personas aquí presentes, él señaló que para lo que se solicitaba no había presupuesto y que en su opinión lo que debería hacerse era dirigirse al Consejo Universitario para que fuera él quien indicara la financiación de esas plazas. La Comisión Determinativa decidió enviar el asunto nuevamente a la Facultad para que ella se dirigiera al Consejo Universitario y que fuera ese cuerpo quien financiará las plazas y después se hiciera el concurso. Con posterioridad a eso, un grupo de los miembros interesados visitó al señor Rector, él los acompañó, y fue el señor Rector quien autorizó que se abriera concurso para esas plazas sin que hubiera presupuesto. Con esa autorización el concurso se abrió y se hicieron los nombramientos. Con fecha 28 de setiembre el señor Rector le envió la nota R-1193-66 que en su parte conducente dice:

1. Con motivo de las discusiones habidas en el seno de la Comisión, nombrada por la Facultad de Medicina con el objeto de sacar a concurso las plazas sugeridas, dije en forma clara que carecíamos de fondos para pagarlas; pero que era necesario hacerlo para llevar adelante un programa de gran importancia y significado en las relaciones entre nuestra Institución y la Caja Costarricense de Seguro Social.
2. En estos momentos estamos explorando las partidas de presupuesto para determinar de cuál de ellas puede tomarse el dinero para atender tan importantes servicios pedagógicos.
3. En algunos casos el Consejo Universitario hizo el nombramiento, el cual para efectos económicos se tendrá desde el momento en que se confeccionó la respectiva acción de personal...

Con posterioridad a esta nota el señor Rector le pidió que se hicieran las respectivas Acciones de Personal y entonces él le envió al Lic. Carlos A. Caamaño, Coordinador de la Comisión de Personal, la nota que en lo conducente dice:

“El Rector de la Universidad -tal como lo dice el mensaje captado por la Secretaría-, me ha pedido que firme las acciones de personal adjuntas. Considero conveniente empero, informar a la Comisión de Personal los siguientes hechos:

1. Estas plazas se llamaron a concurso en el mes de julio sin financiar, por autorización directa del Señor Rector. En una reunión que se llevó a cabo con un grupo de elementos interesados en esos concursos, el señor Rector señaló que no se podía garantizar el pago inmediato de estos puestos.
2. Como de la Facultad de Medicina he objetado siempre en el Consejo Universitario que se creen plazas que no hayan seguido los canales administrativos usuales. Considero que los presentes están justificados pero solicito atentamente que sean aprobados de previo por el Consejo en la forma de pago que el señor Rector lo propone, a fin de darle más consistencia a mis opiniones sobre la política universitaria al respecto..."

Con fecha 7 de noviembre la Comisión de Personal le transcribió el acuerdo tomado en sesión N° 300 celebrada el 4 de noviembre de 1966, que dice:

"Se acuerda enviar atenta comunicación a los señores Rector y Decano de Medicina manifestándoles que esta Comisión considera que por una sana política de administración universitaria es conveniente no crear cargos a mediados del año cuando no se haya hecho la correspondiente reserva en el Presupuesto para el pago pertinente".

Con fecha 28 de noviembre y con el N° R-1497-66 el señor Rector envió al señor Coordinador de la Comisión de Personal la siguiente nota:

"En relación con su nota CMP-127, de 7 de noviembre, me permito informarle que los Instructores de la Cátedra de Medicina fueron nombrados a mediados de año, porque se trataba de resolver un grave problema que debía superar la Facultad de Medicina en sus relaciones docentes y científicas con las Instituciones Hospitalarias".

Desea que quede bien clara esta situación y su criterio respecto a que el asunto del financiamiento de las plazas debía venir al Consejo Universitario. Las plazas se comenzaron a pagar y son las que corresponden a esa obligación. Evidentemente que esas plazas son convenientes para la Facultad de Medicina, para las relaciones con el Seguro Social y se resolvió un problema que durante mucho tiempo había existido en la Facultad, pero en el mecanismo de su financiamiento no ha habido el trámite regular de consultar al Consejo Universitario.

El señor Rector manifiesta respecto a las observaciones hechas por el Dr. Mario Miranda, que la creación de esas plazas fue el resultado de un convenio que el Consejo Universitario conoció y autorizó que se firmara con la Caja Costarricense de Seguro Social. Ese convenio fue el resultado de un largo proceso en el cual él intervino por que el señor Decano de la Facultad de Medicina a veces lo llamaba

a ayudarlo en algunas situaciones críticas que se estuvieron presentando en la Facultad de Medicina la cual es muy compleja, muy grande, con gente muy vigorosa, de grandes inquietudes y que por ese mismo vigor e inquietud tenían puntos de vista encontrados. Uno de los problemas más difíciles por los que atravesó el año pasado la Facultad de Medicina fue la división del profesorado en dos grupos: uno que se llamaba "los Cajistas" y otro "los Sanjuanistas". Al crearse la Escuela de Medicina tuvo profesores de los dos hospitales y cada una de estas Instituciones hospitalarias fue conformando una mentalidad o una actitud y las diferencias desembocaban en la Facultad de Medicina. La preocupación del Rector fue la de ayudar a la unidad de la Facultad fundamentalmente, al acercamiento de unos y otros para evitar que las discusiones a veces banales e intrascendentes pudieran obstaculizar la labor realizada por el señor Decano. Él con satisfacción, como responsable de la política general de la Universidad y de las relaciones humanas, aceptó la invitación que le hizo el Dr. Miranda para ir a conversar y discutir con él. Él no podía llegar a la Facultad de Medicina a estar con tal o cual grupo porque como dirigente de la Institución tiene que estar por encima de los grupos y entonces de acuerdo con su leal saber y entender señaló una línea que fue aceptada y se integró una Comisión la cual comenzó a trabajar. Se trataba, fundamentalmente, de que la Facultad de Medicina utilizara todas las instituciones hospitalarias para la enseñanza primero y para la investigación después. Que no hubiera trato discriminado de parte de la Universidad para ninguna entidad hospitalaria, que utilizara todos los servicios técnicos, las instalaciones físicas y los recursos humanos de las instituciones hospitalarias. De esa manera se llegó al convenio que el Consejo Universitario conoció y autorizó. El convenio indicaba que la Cátedra de Medicina se impartiera en el segundo semestre no sólo en el Hospital San Juan de Dios sino también en la Caja. En cuanto a Cirugía no se ha presentado ningún problema porque el Dr. Vesalio Guzmán, Director de la Cátedra se ha entendido muy bien con el Dr. Manuel Aguilar Bonilla que es el alto funcionario de la Caja y con un entendimiento entre los dos ases de la Cirugía la Cátedra no tuvo ninguna dificultad. En cuanto a la cátedra de Medicina siempre se había dado en el Hospital San Juan de Dios dirigida en forma muy hábil por el Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga; pero el grupo de profesores que trabajaba en la Caja deseaba que se siguiera en cuanto a Medicina, igual política. A él le pareció que una política de esa índole y con la experiencia que se tenía respecto a Cirugía podía hacerse en Medicina.

El contrato fue firmado, continúa diciendo el señor Rector, había necesidad de nombrar personal. Uno de ellos fue el Dr. Jiménez que simplemente pasó de la Cátedra de Fisiología a la de Medicina sin ningún costo para la Universidad, pero había dos puestos más, uno de Instructor y otro de Adjunto. El de Instructor se

nombró en la forma en que la Carrera Docente lo indica, el Adjunto fue nombrado por el propio Consejo Universitario. En cuanto a la remuneración, cuando él le dijo al Dr. Miranda que se sacaran esas plazas a concurso lo hizo porque los ánimos no se habían enfriado y para que no se volvieran a presentar esas situaciones él, como Rector, tuvo que dar un paso de esa índole. Las Facultades nuevas, las que se han incorporado hace poco tiempo a la Universidad les falta todavía la sustancia de las otras con las cuales se creó la Universidad. Es necesario una actitud mental y espiritual de todos los profesores de ver la Universidad como un todo y se requiere un proceso de cultura y de formación personal. El señor Decano de la Facultad durante siete meses no pudo reunir la Facultad y si lo hacía era para analizar problemas que no eran los fundamentales. Él creía que esos profesores podían dar las lecciones; mientras terminaba el curso, en una forma casi gratuita y tenía el deseo, además, de conversar con él señor Gerente de la Caja a efecto de ver si él podía ayudar a sufragar esos menesteres. Si cometió algún error de procedimiento ese error estaba fundamentado en el hecho de que existía un problema que había que resolver y lo más importante de todo fue que se logró su solución. Él en algo ayudó para que pudiera desarrollar un nuevo tipo de relaciones en el claustro de la Facultad de Medicina. Desea que quede esto bien claro y acepta cualquier voto de censura de parte del Consejo Universitario por haber actuado en la forma en que lo hizo.

El Dr. Miranda agradece al señor Rector las gestiones que hizo y que lograron que se solucionara ese problema; pero él tenía que explicar el origen de esas plazas porque si hubiera asumido toda la responsabilidad está seguro de que hubiera salido mal en el Consejo Universitario. El señor Rector actuó muy bien y tuvo que hacerlo, el problema tenía que resolverse y se consiguió pero él a su vez tiene que protegerse como Decano ante el Consejo Universitario.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que de todo lo que se ha dicho entiende que las Cátedras que existían en el Hospital San Juan de Dios se duplicaron en la Caja Costarricense de Seguro Social para suprimir las diferencias entre los médicos. Es decir que para el mismo número de alumnos se creó doble cátedra. Desea tener bien claro qué fue lo que se hizo con referencia al número de alumnos.

El señor Rector explica que el número de camas disponible en el Hospital San Juan de Dios no es suficiente para el creciente número de alumnos de la Facultad de Medicina y porque en la formación del médico tan importante es la experiencia que surge de una entidad hospitalaria como el Hospital San Juan de Dios como la que se adquiere en otra entidad hospitalaria distinta a la citada como es la Caja Costarricense de Seguro Social. En cuanto al uso de laboratorios y de

implementos cada entidad tiene diverso tipo. De modo que no solo se trataba de resolver un problema de relaciones fundamentales de tipo humano en la Escuela de Medicina sino también del uso de los bienes del pueblo que están unos en el Hospital San Juan de Dios y otros en la Caja Costarricense del Seguro Social.

El Dr. Mario Miranda explica que cuando la cátedra de Cirugía se creó los elementos que ingresaron pertenecían a ambas Instituciones y después de poco tiempo se decidió que unos enseñaran en el Hospital San Juan de Dios y otros en la Caja. Hay un Director de Cátedra único, rotan los estudiantes, hay un programa común en ambas instituciones. Con la cátedra de Medicina no pasa lo mismo, por una serie de circunstancias, se comenzó a enseñar sólo en el Hospital San Juan de Dios y se ha mantenido así por años. Los hospitales de la Caja, la Institución y el Cuerpo Médico comenzaron a manifestar su deseo de que se debía tener docencia y comenzó la presión dentro de la Escuela de Medicina. Esa presión llegó a trastornar la vida de la Escuela como el señor Rector lo sabe. El número de estudiantes no justificaba abrir nuevas cátedras cuando se empezó eso; pero desde el punto de vista de la Escuela de Medicina, del país, y desde el punto de vista de la armonía y las relaciones humanas ese paso era absolutamente indispensable. Una vez más desea respaldar la actitud del señor Rector que logró resolver un problema tan grande.

A las diez horas se levantó la sesión.

RECTOR⁴

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta so encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 67 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

⁴ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

